



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 98/2017

ACTOR: JUAN HERMELINDO
MORALES.

ORGANO RESPONSABLES:
COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha: 04/04/17 Hora: 14:00 pm Firma: *[Firma]*

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 98/2017.

ACTOR: JUAN HERMELINDO MORALES.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1.- Escrito signado por el Licenciado Carlos Alberto Valenzuela González, en su calidad de Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz y anexos, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo que antecede, remite el trámite complementario previsto en el numeral 366 del Código Electoral.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

II. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO. Téngase al órgano partidista de referencia dando cumplimiento al requerimiento efectuado por esta autoridad jurisdiccional.

III. DOMICILIO Y AUTORIZADOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 362, inciso b) del Código Electoral, se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el ubicado en Andador Plátano número catorce de la Colonia INFONAVIT-Sumidero de esta ciudad y como autorizada para tales efectos a la persona señalada en el escrito de demanda.

IV. ÓRGANO RESPONSABLE E INFORME CIRCUNSTANCIADO. Se tiene por reconocida la calidad de órgano responsable a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz; asimismo, rindiendo el informe circunstanciado respectivo.

V. CITA A SESIÓN. De conformidad con el artículo 372 del Código Electoral y 158, fracción V del Reglamento Interior, se cita a las partes a la sesión pública, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 in fine, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

